Por la dicha çiudad conçejo justiçia e regimiento della vista la [illegible]
y atento que [illegible] Juan Navarro pide [illegible]
no le [illegible] por las ordenanças. Usando [illegible]
[illegible] y memorial que esta çiudad tiene. y lo que por las ordenanças della [illegible]
y conforme a la [illegible] que tienen en su fabor dixeron que [illegible]
al susodicho [illegible] hanegas de tierra en cantidad de doze hanegas
y [illegible] como cosa suya
los pueda [illegible] desmontar labrar y cultibar y hazer dellas y en ellas
lo que quisiere [illegible] con tanto que [illegible]
dentro del termino que por la dicha sentençia esta mandado y con
que no la benda çeda ni traspase a persona alguna que no sea
vº desta çiudad y su jurisdiçion y si lo bendiere o çediere a
forastero [illegible] lo aya perdido y [illegible]
para esta çiudad [illegible] y [illegible]
[illegible] condiçion [illegible] doze hanegas de tierra
sin perjuizio de terçero que alla [illegible] y si en qualquier
tiempo [illegible] esta çiudad [illegible] de la dicha tierra
para la dar a quien mejor [illegible] tenga. [illegible]
[illegible] calidades contenidas en [illegible] ordenanças e sentençia
[illegible] y [illegible] tierra [illegible]
que [illegible]
poder e comision como de derecho se requiere y [illegible]
y ansi señalada [illegible]
[illegible] que en ella [illegible]
y hazer [illegible] hanegas de tierra de las doze hanegas
todo lo que quisiere [illegible] como de cosa suya
propia [illegible] sin [illegible] persona alguna. y que [illegible]
escrivano [illegible]
[illegible] firmaron [illegible] mayor
cavalleros regidores [illegible] Fernan [illegible] del
Juan [illegible] ayuntamiento [illegible]

[illegible] Dávalos

Fernando de Ulloa

Juan [illegible] Quiñones

[illegible]

[illegible] Miguel [illegible]